



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0156

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 04/07/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002899-7 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°72/2015 se contrató a Estefanía Odetto para prestar servicios en las unidades de defensa de la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Rosario.

Que se aprobaron las sucesivas prórrogas contractuales mediante las resoluciones N°133/16, N°99/17, N°25/18, N°173/18 y N°41/2019, cuyo vencimiento operaría el 31/08/2019.

Que mediante nota de fecha 18/06/2019 la abogada Estefanía Odetto, DNI N°34.134.356, manifiesta su voluntad de rescindir el contrato de servicios celebrado con el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por motivos personales.

Que encontrándose vigente y en curso de ejecución el contrato de servicios descripto, según lo establecido en el instrumentos legal correspondiente, resulta procedente rescindir el mismo a partir del 01/08/2019.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rescindir, a partir del 01/08/2019, el contrato de servicios celebrado entre el Servicio Público Provincial de Defensa Penal y Estefanía Odetto, DNI N°34.134.356, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.